

TABULADOR DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2019

Vigencia:

Nota.- Los importes que a continuación se señalan son sólo una estimación para determinar el importe máximo a entregar como "gastos a comprobar" (pudiéndose entregar una cantidad menor) y estarán vigentes a partir de Mayo para el ejercicio 2019, revisándose anualmente con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

En todos los casos las cantidades entregadas como gastos de viaje deberán ser comprobadas con facturas o comprobantes a nombre de la Universidad, que reúnan requisitos fiscales, así como constancia o evidencia del curso o evento al que se asistió, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de retorno del viaje.

A) Ciudad de Mexico

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 3,150.00	\$ 1,600.00
Alimentación	1,580.00	1,160.00
Servicio de Taxis	1,050.00	800.00
Total por día	\$ 5,780.00	\$ 3,560.00

B) Ciudades fuera del estado de Chihuahua y dentro del país

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 2,650.00	\$ 1,600.00
Alimentación	1,260.00	1,160.00
Servicio de Taxis	850.00	800.00
Total por día	\$ 4,760.00	\$ 3,560.00

C) Ciudades en el estado de Chihuahua

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 1,580.00	\$ 1,420.00
Alimentación	750.00	750.00
Servicio de Taxis	290.00	290.00
Total por día	\$ 2,620.00	\$ 2,460.00

D) Ciudades del extranjero (Dolares americanos):

1. Todos los estados de la union americana

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 168.00	\$ 105.00
Alimentación	95.00	95.00
Servicio de Taxis	75.00	75.00
Total por día	<u>\$ 338.00</u>	<u>\$ 275.00</u>

2. Todos los estados de la union europea

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 168.00	\$ 168.00
Alimentación	100.00	100.00
Servicio de Taxis	75.00	75.00
Total por día	<u>\$ 343.00</u>	<u>\$ 343.00</u>

Notas:

1. En el caso particular de Cd. Juárez, la alimentación y hospedaje serán reservados exclusivamente por esta Dirección Administrativa, en establecimientos con los cuales se tengan convenios. **Por consiguiente, no se aceptarán comprobantes de estos conceptos en la comprobación.**

2. No se aceptarán facturas por combustible y/o transportación terrestre, en el caso de asignación de vales con motivo del viaje; y tampoco se aceptaran comprobantes de servicios de taxis si le fue asignado vehículo de la Universidad.

3. Las cuotas establecidas se computan por pernocte

4. En caso de comisión en el mismo día, no aplica hospedaje.

5. No otorgarán anticipos si la persona tiene adeudo pendiente de comprobar.

6. El importe correspondiente a cuotas de casetas y peajes, en caso justificado, se adicionará a los importes de este tabulador.